

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5032 *SPORT LIFESTYLE, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
PAST-RACING, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Con fecha 03 de Abril de 2017 el Socio Único de la entidad mercantil de Sport Lifestyle, Sociedad Limitada con CIF: B-74221458 (Sociedad segregada), ha decidido la escisión por segregación de la Sociedad a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, Past-Racing, Sociedad Limitada (Sociedad Beneficiaria de nueva creación).

La escisión por segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal de una parte del patrimonio de Sport Lifestyle, Sociedad Limitada que constituye una unidad económica y rama de actividad a favor de Past-Racing, Sociedad Limitada, realizándose la segregación tomando como Balance de escisión el balance de fecha 31 de diciembre de 2016.

Se hace constar igualmente que, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/ 2009, el socio y acreedores de la sociedad que se segrega tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 LME, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Oviedo, 10 de mayo de 2017.- El Administrador Único de la Sociedad, la entidad Grupo Da-Zen Sociedad Limitada, representado por Daniel Alonso Villarón.

ID: A170040742-1